

Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Dichas vacantes son:

Tres Conductores, Oficiales de oficio de primera.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas, con categorías inferiores, podrán concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Será preciso estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito ser permiso de primera clase especial.

f) Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

1.º Lectura, escritura y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

2.º Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras. Montaje y desmontaje de piezas. Averías más frecuentes. Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

g) Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santander, debidamente reintegrada, que presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, número 16, segundo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio, Empresas o servicio donde trabajó, causas de baja en las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

h) Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente al practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

i) Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un periodo de prueba de un mes, que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

1) Certificado médico oficial.

2) Certificado de antecedentes penales.

3) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

5) Libro de familia o certificado de situación familiar.

6) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

7) El uso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias o demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá asimismo la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Santander, 2 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.288-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla y Salamanca, habiendo transcurrido sin darse comienzo a los ejercicios de la oposición el plazo de un año que, como máximo, establece el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y habiéndose dispuesto por Orden ministerial de 21 de julio de 1964 que la denominación de dicha enseñanza sea en lo sucesivo la de «Matemáticas», con la que figura en el vigente plan de estudios de las mencionadas Escuelas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la convocatoria de que queda hecha mención quede rectificadas en el sentido de que la denominación de la enseñanza cuyas vacantes se anuncian a provisión sea la de «Matemáticas», y

2.º Conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen tomar parte en la mencionada oposición y que reúnan los requisitos para ello exigidos en la primitiva Orden de convocatoria de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1962).

Los opositores ya admitidos conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nuevas solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) la provisión, por el turno de oposición libre, de las vacantes de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma, habiendo transcurrido sin darse comienzo a los ejercicios de la oposición en el plazo de un año que, como máximo, establece el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y habiéndose dispuesto por Orden ministerial de 21 de julio de 1964 que la denominación de dicha enseñanza sea en lo sucesivo la de «Matemáticas», con que figura en el vigente plan de estudios de las mencionadas Escuelas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la convocatoria de que queda hecha mención quede rectificadas en el sentido de que la denominación de la enseñanza cuyas vacantes se anuncian a provisión sea la de «Matemáticas», y

2.º Conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen tomar parte en la mencionada oposición y que reúnan los requisitos para ello exigidos en la primitiva Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Los opositores ya admitidos conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se concede nuevo plazo de admisión de solicitudes a la oposición restringida convocada por la de 25 de abril de 1963 para la provisión de la plaza de Profesor de término de «Colorido y procedimientos pictóricos» vacante en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 25 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) la provisión, por el turno de oposición restringida, de la vacante de Profesor de término de «Colorido y procedimientos pictóricos» existente en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, y transcurrido con exceso el plazo de un año que para el comienzo de los ejercicios señala el artículo 9.º/2 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes de quienes deseen participar en la referida oposición restringida, manteniéndose los requisitos y condiciones exigidos en la primitiva Orden de convocatoria de 14 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Los aspirantes ya admitidos conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial:

Presidente: Don José Rubio Ortega, Vicepresidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Julián Santamaría Ossorio; por el Profesorado Oficial, don José Jesús de Bustos Tovar, Regente de la Imprenta Provincial, don Dámaso Urango Torres.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuenca, 30 de octubre de 1964.—El Presidente, Guillermo Ruipérez.—6.676-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Linotipista de la Imprenta Provincial.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Linotipista de la Imprenta Provincial:

Presidente: Don José Rubio Ortega, Vicepresidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Julián Santamaría Ossorio; por el Profesorado Oficial, don José Jesús de Bustos Tovar; Regente de la Imprenta Provincial, don Dámaso Urango Torres.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuenca, 30 de octubre de 1964.—El Presidente, Guillermo Ruipérez.—6.675-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Maestro Zapatero de los Talleres de la Residencia Provincial «Sagrado Corazón de Jesús».

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Maestro Zapatero de los Talleres de la Residencia Provincial «Sagrado Corazón de Jesús»:

Presidente: Don José Rubio Ortega, Vicepresidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Julián Santamaría Ossorio; por el Profesorado Oficial, don José Jesús de Bustos Tovar; profesional técnico, don Patrocinio García Hortelano.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuenca, 30 de octubre de 1964.—El Presidente, Guillermo Ruipérez.—6.674-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesor Jefe de Servicio, Especialidad de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación de la Beneficencia Provincial.

Aspirantes admitidos

Lis Tejedor, don José María de.
San Martín Casamada, don Antonio.
Vaquero González, don Francisco.